

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
30 de Enero de 2020

**LICENCIADO
JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ?CANASTA ALIMENTARIA POR EL DELITO DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN?.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es la dependencia con la facultad de coordinar y representar al mecanismo interinstitucional de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México;
6. La Ley de Víctimas del Estado de México establece que a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM), las víctimas podrán solicitar y recibir ayuda oportuna, rápida, gratuita y efectiva, de acuerdo con las necesidades inmediatas que tengan relación directa con el delito;
7. El Decreto del Ejecutivo del Estado para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, publicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 3 de noviembre de 2015, tiene por objeto establecer las medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, en municipios en los cuales se declaró la alerta de violencia de género;
8. La CEAVEM es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objeto permitir la representación y participación directa de las víctimas indirectas en todas las instituciones del Sistema Estatal de Víctimas, propiciando su intervención en la gestión y la construcción de políticas gubernamentales;
9. El Programa Canasta Alimentaria por los Delitos de Femicidio y Desaparición, tiene por objeto contribuir en la economía familiar para cubrir necesidades de la canasta básica a las víctimas indirectas por los delitos de femicidio y desaparición;
10. El Acuerdo tiene la finalidad de establecer las disposiciones y los procedimientos generales del Programa Canasta Alimentaria por los Delitos de Femicidio y Desaparición, así como establecer los mecanismos administrativos que contemplen los procedimientos y controles que garanticen el ejercicio eficiente y eficaz de los recursos económicos;

- 11 El Programa cubrirá los 125 municipios de la Entidad y el apoyo consiste en un estímulo mensual monetario, y
- 12 El incumplimiento a lo establecido en la presente propuesta regulatoria se regirá de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Decreto del Ejecutivo del Estado para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por lo que guarda la calidad regulatoria

necesaria para su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa Canasta Alimentaria por el Delito de Femicidio y Desaparición.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

9990c2dca6f0485e88f070e5a1d6c8b5cd166a34a4e6b471d52eb6affa2598627

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27688744

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------|---|--------------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre: | JOSE MIGUEL REMIS DURAN | Validez: | OK | Vigente |
| | CURP: | REDM610403HDFMRG05 | | | |
| Firma | # Serie: | 1116 | Revocación: | OK | No Revocado |
| | Fecha: (UTC / Local) | 2020-01-30T23:29:07Z / 2020-01-30T17:29:07-06:00 | Status: | OK | Valida |
| | Algoritmo: | SHA1/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | Cadena de firma: | a3 d8 8d f8 8d 9c e6 ea 39 62 fa 19 e2 5e bb a1 05 c9 6f a3 b3 17 32 31 46 00 fd c8 60 e3 59 70 75 ea 55 cb df 83 60 7f 81 a3 c9 9d 73 0a 92 48 dc d0 3b b5 6f dc e1 64 29 da 64 93 e8 13 4a 26 cd ff 37 18 63 34 aa c1 64 d5 4f 74 53 b8 a0 f3 04 a9 55 d5 1e aa 47 ad 27 73 3f 65 a7 5b 14 66 65 23 fc f3 0a 5f 23 d5 b5 41 e1 ee 25 6a ea 61 79 e1 44 2a 3a 7e 3a fe 81 13 0d c0 94 eb f1 4f 99 9c fd cf 56 bd 96 1d 17 c6 86 17 85 ba 3c 19 d4 f9 29 86 0a 6d 7f 25 99 00 59 e1 69 49 f8 59 6b ad 38 7d 5b f1 1c e7 92 a4 e4 b0 92 dc f1 d8 1e 47 98 b3 d7 0f 1d 30 68 36 d3 fa 23 9b fc c4 fe cd 38 10 bd e0 a7 c7 b3 77 a6 ce 71 7e 54 f0 24 3b 1f ab 58 12 db d4 d3 40 d0 5d 15 66 83 7f 5c 9a 02 bb 37 57 d5 db 0a 0c c2 05 8d 99 a6 52 e8 2f 35 67 d8 f9 bd 18 5b 0c 1a 5b f0 6c 31 27 | | | |
| OCSP | Fecha: (UTC / Local) | 2020-01-30T23:32:42Z / 2020-01-30T17:32:42-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Número de serie: | 1116 | | | |
| TSP | Fecha : (UTC / Local) | 2020-01-30T23:29:07Z / 2020-01-30T17:29:07-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Secuencia: | 34046513 | | | |
| | Datos estampillados: | 9990C2DCA6F0485E88F070E5A1D6C8B5DD66A34A4E6B471D52EB6AFFA2598627 | | | |